



Independencia judicial, **derecho de personas**, no privilegio de jueces: **SCJN**

Independencia judicial,



MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

derecho de personas, no privilegio de jueces: SCJN

RAÚL RUIZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) compartió algunos de los criterios obligatorios que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido para garantizar la independencia judicial y el derecho al acceso a la justicia.

"La independencia judicial es un derecho de las personas, no un privilegio de las y los jueces. Garantizarla asegura el acceso a la justicia", publicó seguido de los criterios de la CIDH.

Entre los puntos destacados se encuentra que los **nombramientos de jueces debe llevarse a cabo con base en sus capacidades profesionales y no deben tener límites temporales en su encargo**, además de que deben gozar de independencia de los otros poderes del Estado.

Vale destacar que lo anterior contrasta con la **propuesta de reforma judicial de Morena**, la cual sugiere una elección por voto popular de los integrantes del Poder Judicial, que las nominaciones sean hechas por los tres poderes de la Unión y las elecciones se hagan periódicamente.

En ese sentido, la publicación de la SCJN llega como parte de la **discusión pública de la reforma judicial que se ha llevado a cabo desde que la virtual presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, el presidente Andrés Manuel López Obrador y Morena** dieron a conocer que su prioridad es **reformular la Constitución para establecer la elección mediante el voto de los jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial**.

El pasado 13 de junio, el Consejo de la

Judicatura Federal pidió ser parte de los diálogos que propuso la **virtual presidenta Sheinbaum Pardo** para discutir sobre la **reforma judicial**. Sin embargo, el presidente López Obrador ha declarado que la **elección de jueces no está a discusión**.

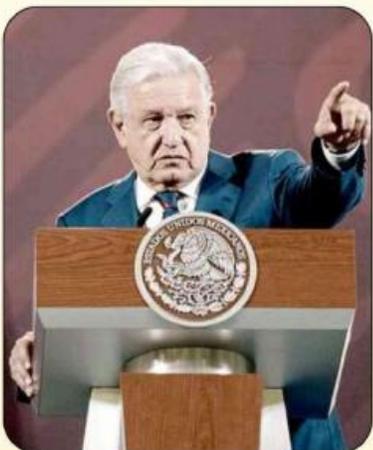
Por su parte, **Norma Lucía Piña Hernández, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, dejó en claro que las **personas juzgadoras en México defenderán, hoy y siempre, la independencia judicial** porque no es un privilegio, sino un derecho de los justiciables, además de que rechazó cualquier influencia interna o externa que afecte la función de impartir justicia.

"No cederemos ni un milímetro en lo avanzado por nuestra democracia constitucional a favor de la independencia judicial", declaró.

La también **presidenta del Consejo de la Judicatura Federal** sostuvo que la justicia representa el valor más alto de lo que la sociedad puede anhelar, **"preservando la dignidad humana y contribuyendo al sano equilibrio en el andamiaje constitucional de nuestro país"**.

La **justicia**, añadió la **ministra Norma Piña**, **pacifica el conflicto, pero también humaniza, edifica y enaltece a la sociedad**, por ello, reiteró, hay que honrarla y preservarla, pues **"nos corresponde a las y los juzgadores de México impartirla con honradez, con plena convicción, con excelencia, con la mayor firmeza y con absoluta lealtad a nuestra Constitución"**.

Aseguró que a los juzgadores **"nada nos detendrá en nuestra noble tarea como garantes del acceso de toda la sociedad a una justicia pronta, completa e imparcial"**.



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR